

COMUNICADO

El Consejo de Colegios de Médicos de Castilla-La Mancha, en relación a los acontecimientos producidos por la contratación de médicos generalistas adscritos al Servicio de Ginecología del Hospital Santa Bárbara de Puertollano, y la posterior denuncia ante la Fiscalía de dichos hechos por parte del Jefe de Servicio de Ginecología, quiere realizar las siguiente puntualizaciones:

1.- De los cuatro médicos contratados, dos se encuentran colegiados en la provincia de Ciudad Real y dos en Madrid. La colegiación es obligatoria y supone la garantía para los pacientes de que los médicos colegiados cumplen con los requisitos para ejercer la profesión, por lo que la empresa contratante deber exigir el certificado de colegiación.

2.- La función principal de los Colegios de Médicos es el control y regulación de la profesión, así como garantizar a la sociedad la calidad de los servicios sanitarios.

3.- Para poder ejercer una determinada especialidad es necesario estar en posesión del correspondiente título oficial, en el caso de médicos de la Unión Europea o de la homologación de esa especialidad por parte del Ministerio de Sanidad en los médicos extracomunitarios, regulado en el RD 459/2010.

4.- En el caso que nos ocupa los médicos contratados tienen reconocido el título de Medicina, estando pendientes de la correspondiente homologación de la especialidad de Ginecología y Obstetricia, que sí tienen de sus correspondientes países.

5.- El proceso de contratación y selección de sanitarios es una competencia y responsabilidad exclusiva transferida, en este caso, a la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y más concretamente al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

6.- Un médico que está pendiente de homologar su título de especialista, solo puede ejercer como médico, pero nunca debe realizar funciones de una determinada especialidad sin la debida credencial o reconocimiento legal que corresponda.

7.- Por todo ello, el Consejo de Colegios de Médicos de Castilla-La Mancha hará un seguimiento de estas posibles contrataciones irregulares y en el caso de que pudiera existir una presunta arbitrariedad por el SESCAM exigirá las responsabilidades a que hubiera lugar.

Ciudad Real, 29 de enero de 2018